



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 937 - 2023-UNFV

San Miguel, 19 de diciembre de 2023

Visto, el expediente con NT. 038285-2023, que contiene los Oficios Nros. 217 y 264-2023-SA-FH-UNFV de fechas 31.07.2023 y 28.08.2023, respectivamente, de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 170-2023-SA-FH-UNFV de fecha 21.06.2023, rectificadora con Resolución Decanal N° 212-2023-SA-FH-UNFV de fecha 04.08.2023 y Resolución Decanal N° 244-2023-SA-FH-UNFV de fecha 18.08.2023, que autoriza la matrícula por tutoría en la asignatura "Historia Local" (2B0089), asignatura con menos de ocho (08) estudiantes, correspondiente al Periodo Académico 2023-1, a favor del estudiante **RONALD STEVEN RONDINEL CARHUAS**, de la Escuela Profesional de Historia de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 170-2023-SA-FH-UNFV de fecha 21.06.2023, rectificadora con Resolución Decanal N° 212-2023-SA-FH-UNFV de fecha 04.08.2023 y Resolución Decanal N° 244-2023-SA-FH-UNFV de fecha 18.08.2023, la Facultad de Humanidades autorizó la matrícula, en la modalidad de tutoría, en la asignatura "Historia Local" (2B0089), asignatura con menos de ocho (08) estudiantes, correspondiente al Periodo Académico 2023-1, a favor del estudiante **RONALD STEVEN RONDINEL CARHUAS**, de la Escuela Profesional de Historia de la referida Facultad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 596-2023-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 28.09.2023 y Oficio N° 3865-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 29.09.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4452-2023-VRAC-UNFV de fecha 29.09.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ratificar la Resolución Decanal N° 170-2023-SA-FH-UNFV de fecha 21.06.2023, rectificadora con Resolución Decanal N° 212-2023-SA-FH-UNFV de fecha 04.08.2023 y Resolución Decanal N° 244-2023-SA-FH-UNFV de fecha 18.08.2023; consecuentemente, autorizar la matrícula por tutoría en la siguiente asignatura con menos de ocho (08) alumnos matriculados, correspondiente al Periodo Académico 2023-1, a favor del estudiante **RONALD STEVEN RONDINEL CARHUAS**, con Código N° 2018017857, de la Escuela Profesional de Historia de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

Código	Asignatura	Crédito	Ciclo	Semestre Académico
2B0089	HISTORIA LOCAL (electivo)	03	VII	2023-1

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 937 - 2023-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el procesamiento de la pre acta y acta definitivas de la asignatura mencionadas en el Artículo Primero, con menos de ocho (08) alumnos, de la Escuela Profesional de Historia de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Humanidades, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

